



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Javier Esteban Piraino Correa.

ALGARROBO,

DECRETO N°

24 ENE 2019

VISTOS:

0273



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito de fecha 07 de enero 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Javier Esteban Piraino Correa.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde a la Dirección de Desarrollo Comunitario, preponer y ejecutar, cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, salud pública, capacitación, deporte y recreación, y promoción del empleo. Diseñar, implementar y evaluar programas que contribuyan a solucionar los problemas económico - sociales de los habitantes de menores recursos de la comuna, procurando mejorar el nivel de desarrollo social de la misma.
2. Memorándum 03 de fecha 03 de enero 2019 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Javier Esteban Piraino Correa**, Cédula de Identidad N° [redacted] Chileno, Soltero, nacido el 22 de abril de 1991, de profesión Profesor de Educación Física, domiciliado en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **07 de enero 2019 hasta el 28 de febrero 2019**, por el suma bruta de \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), pagaderos en dos cuotas mensuales de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



A-103
CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO: 24 ENE 2019
FECHA: 24 ENE 2019
SALIDA DOCUMENTO: N°
FECHA: 24 ENE 2019
NOMBRE: TIRRA

